

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Villahermosa, Tabasco a 09 de noviembre de 2020.

DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE:

La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad ambiental es el conjunto de acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y los vertidos, los residuos sólidos, los residuos orgánicos tales como las excretas y résiduos alimenticios, las emisiones a la atmósfera y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.¹

Uno de los manejos de sanidad ambiental es de las aguas residuales, incluyen las aguas usadas, domésticas, urbanas y los residuos líquidos industriales o mineros eliminados, o las aguas que se mezclaron con las anteriores (aguas pluviales o naturales). Su importancia es tal que requiere sistemas de canalización, tratamiento y desalojo. Su tratamiento nulo o indebido genera graves problemas de contaminación.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Saneamiento ambiental



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



El manejo del agua residual en una población se lleva a cabo por medio de sistemas de recolección, así como de tratamiento, reuso y disposición. En cada uno de ellos, es necesario contar con una serie de muy diversas estructuras. Entre éstas se encuentra los cárcamos de bombeo, cuya función es elevar el agua de una cota inferior a otra superior, con el propósito de hacer que el agua posteriormente llegue a su destino por gravedad. Así mismo, los cárcamos son pieza fundamental para mitigar las inundaciones que ocurren en nuestro país en relación con el drenaje sanitario y pluvial.²

Pocas decisiones de infraestructura urbana tienen tanta relevancia como el diseño de una red de alcantarillado. Una vez colocado, es prácticamente imposible reemplazar o rediseñar. La forma en que una ciudad planifica el saneamiento puede tener una gran influencia en la salud pública, la calidad de vida, la salud ambiental, la resistencia a los desastres, la huella climática, los presupuestos y muchos más factores durante décadas, incluso siglos, por venir.

A pesar de esto, los sistemas de saneamiento a menudo tienen poca discusión o pensamiento innovador. Sin embargo, algunas ciudades están demostrando cómo la planificación del saneamiento puede conducir a beneficios de gran alcance para la economía de la ciudad y la sostenibilidad a largo plazo.³

Es por ello que en nuestra ciudad al no tener un Plan Integral Hídrico durante muchos años ha provocado innumerables inundaciones, datos del INEGI, menciona que, en Villahermosa existen unas 70 mil descargas de aguas residuales y una red de alcantarillado de 560 kilómetros, de los cuales 170 es del tipo pluvial y el resto está combinado con el sanitario, además, que se cuenta con 57 estaciones de bombeo con 194 equipos instalados, con una capacidad de 137 mil 160 litros por segundo y una capacidad de operación de 125 mil 460 litros por segundo, y la cobertura de alcantarillado es del 85 por ciento, todo esto para atender una población de **más de 600 mil personas**.⁴

Sin embargo, el delegado de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la entidad ha manifestado que la infraestructura para el desalojo de aguas tanto residuales y pluviales llevan más de 40 años, haciéndolas obsoletas.

Una de esta infraestructura obsoletas es el Cárcamo llamado Las Carretas del Fraccionamiento Lagunas, de Ciudad Industrial, es una de las que se construyó hace más de 30 años, en aquel entonces solo se contempló dicha infraestructura

²http://www.conagua.gob.mx/conagua07/publicaciones/publicaciones/Libros/03CarcamosDeBombeoParaAlcantarilladoFuncionaleHidraulico.pdf

³ https://www.sei.org/perspectives/cuatro-consejos-para-el-saneamiento-urbano-sostenible/

⁴ https://novedadesdetabasco.com.mx/2020/11/05/urgen-sustituir-sistema-de-drenaje-en-villahermosa/



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



para 600 personas, hoy en día se encuentran aproximadamente 15 mil habitantes. abasteciendo a 12 fraccionamiento como; Fracc. Insurgentes, Olmeca, Mecoacán, Lagunas 1, 2, 3, Privada Infonavit, Privada Lagunas, Privada San José y Villa Lagunas Maurel.

La demanda de los colonos viene de antaño, según las autoridades municipales en dicha demarcación manifiestan que, el trienio pasado se dio por terminado un nuevo Cárcamo, por parte del Municipio, sin embargo, físicamente es inexistente.

Ante las constantes precipitaciones pluviales se han visto severamente afectados, el actual Cárcamo es prácticamente rebasado ante las persistentes lluvias, afectando a gran parte de los pobladores, que ponen en riegos sus hogares, patrimonios incluso su salud.

Por ello, este exhorto va enfocado a atender este grave problema de los habitantes en las demarcaciones antes citadas, con la finalidad que las autoridades correspondientes, actúen en consecuencia y en lo inmediato.

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: " Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"; por lo que es menester garantizar el cumplimiento de este precepto legal en los tres niveles de gobierno. Federal, Estatal y Municipal.

SEGUNDO. - Que Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco en su artículo 40 a la letra dice: A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, con base en la legislación y normatividad aplicable; así como conocer e intervenir en los programas crediticios oficiales para la



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



construcción, mejoramiento y rehabilitación de la vivienda urbana y semiurbana.

Por tal motivo, el gobierno del estado a través de la SOTOP deberá diseñar, conducir y ejecutar proyectos de obra pública, en este caso, una nueva infraestructura de Cárcamo.

TERCERO. – Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, menciona en su fracción XXXVII del artículo 29°. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

Realizar las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito;

Por ello, el Municipio tiene la responsabilidad de coordinarse con los órganos correspondientes de los tres niveles para que en el ámbito de sus competencias, puedan realizar los estudios técnicos necesarios para la construcción de un nuevo Cárcamo en el fraccionamiento Lagunas de ciudad industrial, garantizando el abastecimiento del mismo en los 12 fraccionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. – Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y al Ayuntamiento de Centro del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, realicen los estudios técnicos necesario para la construcción de un nuevo cárcamo en el Fraccionamiento Lagunas de Ciudad Industrial ya que el actual tiene más de 30 años y ha sobrepasado su capacidad de saneamiento, que beneficiaria aproximadamente a 15 mil habitantes. Asimismo, un programa de desazolve de los drenes, con la finalidad evitar futuras inundaciones y o posibles enfermedades que puedan contraer los habitantes productos de las aguas negras en dicha demarcación.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



TRANSITORIO

UNICO. - Se instruye al secretario de Asuntos parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA DISTRITO IX CENTRO